



ACCIÓN REF. 221 - APOYO A LA INNOVACIÓN DOCENTE

INTRODUCCIÓN

La segunda línea estratégica del PPD tiene como objeto, dotarse de los procedimientos que ayuden a ofrecer al profesorado de la US, un amplio conjunto de propuestas e itinerarios formativos que den respuestas a sus necesidades y que permitan avanzar a través de la innovación hacia una docencia centrada en el aprendizaje del estudiante y de los propios docentes.

Dentro de esta línea una de sus actuaciones se refiere a las “Actividades del profesorado para la innovación educativa” (L.2.2. del IV Plan Propio de Docencia). Estando dentro de esta actuación la acción 221., que se centra el “Apoyo a la innovación docente.”

Esta actuación del PPD pretende continuar la reflexión y el análisis en la mejora docente y en la renovación metodológica, como un trabajo conjunto, en el que intervengan equipos docentes (transversales y multidisciplinares), líderes institucionales (equipos de gobierno de centros y departamentos) y, por supuesto el alumnado.

Los docentes de la US podrán proponer proyectos de innovación centrados en la mejora de su enseñanza. Estos proyectos preferiblemente estarán conectados con la participación de los docentes en cursos o talleres que previamente habrán orientado las bases y fundamentos de los contenidos del proyecto. Asimismo, siguiendo lo recogido en el programa de gobierno, en esta actuación, se consolidarán las políticas de igualdad, para ello, será promovida esta perspectiva, en las distintas convocatorias y acciones en materia de innovación educativa.

Del mismo modo, estará previsto dentro de la actuación, potenciar materiales docentes generados en base a las tecnologías de la información, y que igualmente, puedan ser utilizados por los estudiantes, aplicándose distintos instrumentos de recogida de información de su utilización y considerando la perspectiva de atención a la diversidad con el objeto de promover la accesibilidad universal a la información.

Actuaciones que integra:

- La coordinación y mejora de la actividad docente en las titulaciones.
- El diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza.
- La creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	1/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	1/15	



1. OBJETO

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, cuyo fin es dirigir la formación hacia la excelencia, ofrece a los Centros un mecanismo de revisión continua que permite localizar aquellos problemas y oportunidades de mejora que afectan a los procesos de aprendizaje propios de las distintas titulaciones. En relación con el mismo, la **convocatoria de apoyo a la innovación docente** se presenta como un instrumento fundamental para **financiar y apoyar la puesta en marcha de aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado consideren más adecuadas para dar respuesta a las necesidades de innovación y mejora detectadas en la evaluación de los títulos de Grado y Máster.**

Dada la naturaleza de las actividades a realizar, consistentes en el desarrollo de proyectos de innovación docente durante el periodo lectivo del curso académico, los proyectos que resulten aprobados se podrán llevar a cabo durante todo el curso académico 2025/26.

En esta convocatoria se integran las acciones específicas para la innovación y mejora de la coordinación de los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Durante el último trimestre de 2026 tendrán lugar el “Congreso de Innovación Docente de la Universidad de Sevilla”, a la que podrán presentarse los resultados de los proyectos financiados mediante esta convocatoria.

El propósito principal de esta acción es, por lo tanto, promover iniciativas de innovación y mejora docente que contribuyan a la calidad de las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado y Máster Universitario de nuestra Universidad, siendo objetivos específicos:

- Fomentar la coordinación y mejora de la actividad docente en las titulaciones.
- Diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza.
- Utilización de estrategias de enseñanza para crear entornos formativos innovadores.
- Creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con el uso de metodologías docentes innovadoras.
- La creación de nuevos materiales docentes.
- Puesta en acción de estrategias innovadoras de evaluación a los estudiantes.
- Desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los tutores, así como la calidad e innovación en los TFE realizados.
- Desarrollo de actividades y programas que conecten con los problemas del entorno y con el avance en los objetivos de desarrollo sostenible desde la perspectiva de aprendizaje-servicio.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	2/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	2/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Otorgar una mayor visibilidad a las acciones de mejora de la calidad docente en la Universidad de Sevilla mediante la celebración de las “Jornadas de Innovación Docente de la Universidad de Sevilla”.

A partir de los objetivos antes planteados la ayuda para el Apoyo a la Innovación Docente plantea las siguientes **líneas estratégicas en torno a las cuales se valorarán los proyectos presentados**:

- Propuestas innovadoras para la coordinación vertical y horizontal de la actividad docente en las titulaciones de Grado y Máster Universitario.
- Propuestas innovadoras para la integración de tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Propuestas innovadoras para la mejora en estrategias para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y nuevas propuestas evaluadoras.
- Propuestas para el diseño, desarrollo y evaluación de metodologías innovadoras en la docencia.
- Propuestas para el diseño, desarrollo y evaluación de materiales y recursos digitales innovadores para la docencia.
- Propuestas innovadoras para la mejora de la calidad de los TFE centradas en las tutorías y el seguimiento del trabajo de los estudiantes.
- Propuestas innovadoras basadas en la perspectiva de aprendizaje-servicio que aborden los objetivos de desarrollo sostenible en relación con el entorno.
- Propuestas de mejora en relación con las enseñanzas universitarias y el mundo laboral.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrá participar en esta convocatoria, en un único proyecto y en una única modalidad, como coordinador o participante, el personal docente e investigador (PDI) incluido en el Plan de Asignación de Profesorado (PAP) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2024/2025, en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

Todos los proyectos presentados, con independencia de su modalidad, deberán tener un mínimo de 6 participantes (incluido el coordinador) durante todo el período de desarrollo aprobado. Si uno de los participantes causará baja, el coordinador estará obligado a comunicarlo a la mayor brevedad al Secretariado de Innovación Educativa.

En cada proyecto, al menos uno de sus miembros deberá tener vinculación con la Universidad de Sevilla durante toda la vigencia de este. En caso de finalización del contrato de alguno de los participantes durante el transcurso del proyecto, se entendería como baja en el mismo.

Los coordinadores serán en todo caso PDI con plena capacidad docente de la Universidad de Sevilla a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	3/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	3/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

No podrá coordinar un nuevo proyecto de la **modalidad B** financiado por esta convocatoria ningún miembro, que coordine o haya coordinado un proyecto de la convocatoria del curso 2024/2025.

La concesión de estas ayudas será incompatible con otras correspondientes al IV Plan Propio de Docencia o a distintas entidades financiadoras que pudiesen tener un mismo fin.

Modalidades

Existen tres modalidades de participación:

- A. Innovación Estratégica de Titulaciones.**
- B. Redes de Colaboración para la Innovación Docente.**
- C. Mejora de la calidad e innovación en los Trabajos de Fin de Grado y de Máster.**

En cualquiera de las modalidades deberá preverse que los proyectos tengan una duración que abarque todo el curso académico y actividades durante todo ese periodo (sin que por ello tengan que implicar necesariamente asignaturas de los dos cuatrimestres o contar con dotación en las dos anualidades).

A. INNOVACIÓN ESTRATÉGICA DE TITULACIONES

Dentro de esta modalidad, cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar como máximo un proyecto por cada Título de Grado y Máster Universitario que imparta. En todos los casos los proyectos deberán estar dirigidos a dar respuesta, de forma directa, a las necesidades detectadas en los Planes de Mejora de los Títulos de Grado y/o de Máster, respectivamente, como resultado de sus respectivas evaluaciones anuales, o bien a otras propuestas de mejora previamente aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad correspondiente.

Los proyectos de esta modalidad podrán tener carácter horizontal (para un conjunto de asignaturas del mismo curso dentro de una misma titulación), vertical (para un conjunto de asignaturas de distintos cursos dentro de una misma titulación) o transversal (para un conjunto de asignaturas de dos o más titulaciones del mismo Centro, incluido Grado y Máster). Cuando se trate de un proyecto de carácter transversal se renunciará a presentar otro para cualquiera de los Títulos implicados en el mismo dentro de esta modalidad. En todo caso, contarán con un mínimo de seis participantes según lo indicado en esta Convocatoria.

- **Grupo de trabajo:** Los proyectos de innovación de la modalidad A deberán ser elaborados por un grupo conformado por el decano/director de Centro o el vicedecano/subdirector en quien delegue y aquel personal docente y/o investigador cuyas asignaturas estén involucradas. Además, podrán formar parte del equipo de trabajo el/los coordinador/es del/los título/s implicado/s y/o aquellos miembros (PDI, PAS o estudiantes) de la Comisión de Garantía de Calidad que el decano/a o director/a estime oportunos. Este grupo de trabajo se encargará de definir todos los proyectos presentados por el Centro a través de la modalidad A. Tanto el

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	4/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	4/15	

decano/director como los PDI del grupo de trabajo podrán formar parte de este, coordinándolo o participando en su desarrollo, si así lo indican en la solicitud.

- **Coordinación:** Los proyectos contarán con un único coordinador, bien el decano/director de Centro o bien el PDI del grupo de trabajo en quien delegue. El coordinador de cada proyecto será el responsable de gasto correspondiente, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de las normas de gestión del gasto) conforme lo especificado en el calendario de ejecución previsto en las bases y asumirá la responsabilidad de hacer llegar la documentación solicitada en esta convocatoria a la dirección de su Centro en tiempo y forma, con objeto de facilitar su tramitación conjunta.
- **Participantes:** Podrá participar el PDI, así como los profesores miembros del grupo de trabajo, incluidos en el PAP de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2024-2025 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.
- **Vº Bº:** El decano/director deberá firmar la solicitud de cada proyecto presentado dentro de la modalidad A con carácter previo a su tramitación, dando así su conformidad al mismo. El coordinador del proyecto firmará igualmente la solicitud; con ello, además de asumir la responsabilidad que implica, estará ratificando la previa conformidad de participación de todos los miembros del PDI incluidos en el proyecto.

B. REDES DE COLABORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE

Los proyectos de esta modalidad estarán dirigidos a la mejora docente de una red de asignaturas que deberán interrelacionarse mediante una o varias de las siguientes posibilidades:

- Elaboración de propuestas de innovación metodológica (referidas a actividades formativas y/o a sistemas de evaluación).
- Elaboración de propuestas de incorporación de nuevos recursos didácticos y de procesos para su aplicación.
- Elaboración de materiales didácticos.

El proyecto deberá plantearse por el PDI participante con el objetivo de **proponer posibles mejoras docentes en el contexto de la interrelación entre las asignaturas implicadas.**

Cada proyecto deberá **implicar al menos dos asignaturas** de cualquiera de los Títulos de Grado o Máster Universitarios de la Universidad de Sevilla y contar con al menos seis participantes según lo indicado en la presente convocatoria.

No serán objeto de esta modalidad las asignaturas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster Universitario ni las Prácticas externas curriculares y extracurriculares.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	5/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	5/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- **Coordinación:** Cada proyecto contará con un único coordinador, perteneciente a la Universidad de Sevilla, quien será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Departamento para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de las normas de gestión del gasto) antes de la finalización de los plazos establecidos en estas bases, y quien asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.
- **Participantes:** En los proyectos de la modalidad B podrá participar junto al PDI de la Universidad de Sevilla incluidos en el PAP de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2024-2025 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto, profesores con Venia Docendi y situación activa en alguno de los Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla y PDI de otras Universidades públicas españolas o extranjeras, siempre y cuando se disponga de la autorización correspondiente por parte de sus instituciones. En todo caso siempre debe existir una proporción no superior a un externo por cada cuatro miembros de la Universidad de Sevilla y entre todos los participantes en el proyecto sumen al menos seis.
- **Vº Bº:** El proyecto deberá contar con el informe favorable del director del Departamento al que pertenezca el coordinador con carácter previo a su tramitación, siendo concededor de todos los aspectos de este.

C. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA COORDINACIÓN Y MEJORA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

Dentro de esta modalidad, cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar como máximo un proyecto por cada Título de Grado y Máster Universitario que imparta.

Los proyectos podrán implicar Trabajos de Fin de Estudios de Grado o Máster de cualquiera de los títulos impartidos por el Centro y podrán incluir asignaturas distintas a los Trabajos Fin de Grado o Máster, siempre y cuando el fin último de la innovación resida en los mencionados trabajos y esté debidamente justificado. En todo caso contarán con un mínimo de seis participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.

Excepcionalmente, si un proyecto implicara Trabajos Fin de Estudios de diferentes Centros, éste podrá presentarse únicamente a través de un Centro.

- **Coordinación:** El proyecto podrá estar coordinado por cualquier profesor de la Universidad de Sevilla (del Centro que formule la solicitud) con docencia en Trabajo Fin de Estudio. El coordinador será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de las normas de gestión del gasto) antes de la finalización de los plazos establecidos en estas bases, y asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	6/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	6/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- **Participantes:** Podrá participar el personal docente y/o investigador, incluidos en el PAP de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2024/2025 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.
- **Vº Bº:** El proyecto deberá contar con la conformidad del decano/director del Centro al que pertenezca la titulación, quien deberá firmar la solicitud. En todo caso, antes de solicitar la conformidad del decano/director, el coordinador del proyecto deberá informar al coordinador del título al que pertenezca el Trabajo Fin de Estudios sobre los términos del citado proyecto, con objeto de garantizar la coordinación de las posibles actuaciones que se deriven de su ejecución.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 12 de junio de 2025, ambos inclusive.

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y se tramitarán telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiriéndose certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla". En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente Asunto: "Innovación Docente. SIE" y texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria **Ref. 221. Apoyo a la innovación docente** y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	7/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	7/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Las solicitudes incluirán:

- a. Modalidad de participación a la que se suscribe el proyecto.
- b. Solicitante.
- c. Grupo de trabajo inicial (sólo Modalidad A).
- d. Informe favorable del Director de Departamento (sólo Modalidad B).
- e. Datos del proyecto, título, descripción breve de cada proyecto, asignaturas y titulaciones implicadas, coordinador, participantes y presupuesto por cada ejercicio económico.
- f. En documento adjunto: **Memoria Inicial** que seguirá la siguiente estructura:
 - Título
 - Participantes, con indicación de:
 - Nombre y apellidos, departamento, facultad, correo electrónico, vinculación con la Universidad de Sevilla.
 - Roles o funciones por desempeñar por cada miembro del equipo.
 - Resumen del proyecto en una extensión de entre 250 y 300 palabras.
 - Objetivos del proyecto.
 - Justificación del proyecto. Esta justificación incluirá una revisión del estado del conocimiento en relación con el proyecto presentado. Se hará referencia a experiencias previas publicadas en relación con el contenido del proyecto de innovación educativa.
 - Centro, curso y asignatura en el cual se desarrollará la experiencia.
 - Experiencia previa, si existiera, del equipo en relación con el contenido del proyecto o con otros proyectos de innovación educativa elaborados.
 - Actividades del proyecto. Se incluirá una descripción pormenorizada de las actividades a realizar tanto por parte del profesorado en el diseño del proyecto como de los estudiantes durante la implementación del proyecto.
 - Evaluación de resultados del proyecto. Se incluirá una previsión de diseño para la evaluación de los resultados previstos en el proyecto; así como el impacto y transferencia del proyecto en otras asignaturas y titulaciones.
 - Plan de difusión de los resultados del proyecto de innovación educativa (participación en congresos, seminarios, publicación de artículos...).
 - Calendario del proyecto con indicación de tareas.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	8/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	8/15	

- g. Presupuesto del proyecto justificando la necesidad de las partidas presupuestarias en relación con los objetivos del proyecto. Deberán especificarse y diferenciarse claramente los gastos a realizar dentro del año 2025 y los que se llevarían a cabo dentro de 2026.
- h. Referencias relacionadas con el proyecto de innovación educativa.
- i. Instrumentos, escalas, cuestionarios o materiales a utilizar en el proyecto de innovación educativa.

Además, en el caso de la modalidad A, se incluirá el enlace a la página web en la que se encuentre publicado el Plan de Mejora de las Titulaciones, así como una mención expresa a los aspectos objeto de mejora y/o innovación.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de esta en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Criterios de selección

Los proyectos serán evaluados en régimen competitivo, mediante doble revisión ciega, por una comisión evaluadora presidida por el Director General de Formación Continua y Complementaria, el Director del Secretariado de Innovación Educativa y tres asesores que podrán solicitar la colaboración de expertos de cada rama de conocimiento, quienes valorarán el grado de innovación docente dentro del marco de la modalidad elegida. Las solicitudes serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- Adecuación a los requerimientos formales establecidos en la convocatoria. (máx. 10 puntos).
- Relevancia innovadora de la propuesta: se valora la originalidad, creatividad, actualidad de la innovación propuesta (máximo 20 puntos).
- Equipo docente del proyecto: se valorará la experiencia del coordinador del proyecto en proyectos de innovación educativa, experiencia del equipo docente del proyecto en innovación educativa, contemplación de la paridad de género, e inclusión de docentes noveles (máximo 15 puntos).
- Justificación de la propuesta: se valora la demostración del conocimiento de los proponentes acerca del estado del arte en relación con la propuesta realizada. Y la justificación y coherencia en el diseño de la propuesta (máximo 20 puntos).
- Viabilidad: se valora la adecuación de los objetivos en función del calendario, de las actividades a realizar, del presupuesto y de la experiencia previa del equipo participante (máximo 15 puntos).

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	9/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	9/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Impacto previsto del proyecto: se valora la previsión de resultados en docentes, estudiantes, entorno, así como el plan de difusión de los resultados del a través de medios o publicaciones (máximo 20 puntos).

Resolución

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto y para cada ejercicio económico, con mención expresa de los gastos no autorizados, a través de la resolución de la convocatoria.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, toda la información estará publicada en la página web del Plan Propio de Docencia <https://planpropiodocencia.us.es/>

Calendario de Ejecución

- **Desarrollo del proyecto:** Al tratarse de proyectos de innovación docente ligados a la docencia oficial de los títulos de la US, su desarrollo podrá abarcar todo el curso académico 2025/26. En cualquier caso, todas las propuestas aprobadas podrán ser iniciadas el 1 de septiembre de 2025.
- **Gestión económica:**
 - Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2025 no podrán realizarse con anterioridad al inicio del curso 2025/26 y a la fecha de resolución definitiva de esta convocatoria y deberán tramitarse respetando las fechas límite que se establezcan para el cierre del ejercicio económico 2025. Antes de realizar cualquier acción dentro del proyecto el coordinador debe asegurarse que tiene la cuantía asignada ingresada en la orgánica de innovación de su centro y/o departamento.
 - Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2026 deberán tramitarse con anterioridad al 31 de julio de 2026, no aceptándose gastos realizados en fecha posterior. Antes de realizar cualquier acción dentro del proyecto el coordinador debe asegurarse que tiene la cuantía asignada para el 2026 ingresada en la orgánica de innovación de su centro y/o departamento.
 - En ningún caso se admitirán incorporaciones de las ayudas concedidas para ejecutar en el año 2025 al año 2026.
- **Presentación de resultados:**

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	10/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	10/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Entre el 2 y el 16 de enero de 2026 para la **Memoria Económica** correspondiente al ejercicio económico de 2025.
- Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2026 para la **Memoria Económica** correspondiente al ejercicio económico de 2026 y para la **Memoria Final** de desarrollo del proyecto.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Elaborar y presentar las **Memorias Económicas**: incluirán justificación de los gastos realizados y copia de las facturas asociadas y tramitadas por los propios Centros o Departamentos. Cada una de las **Memorias Económicas** se presentará en los plazos establecidos en el apartado anterior, **a través de Registro** siguiendo el mismo procedimiento establecido para la solicitud. No se debe cumplimentar formulario en este caso. La misma debe incluir en el asunto "Memoria Innovación. SIE"
- Desarrollar el proyecto concedido en los términos en los que se ha presentado, ajustándose a los objetivos previstos y a las metodologías propuestas.
- Facilitar cuanta información se solicite por parte del SIE para el adecuado seguimiento del proyecto de innovación educativa.
- Difundir los resultados del proyecto de innovación educativa, reconociendo la financiación recibida por parte de la Universidad de Sevilla.
- Elaborar y presentar la **Memoria Final**: la Memoria Final incluirá consecutivamente el desarrollo y resultado alcanzados en cada uno de los proyectos, siguiendo las instrucciones contenidas en el ANEXO I. Se presentará un único archivo en formato pdf, en el plazo establecido en el apartado anterior, **a través de Registro** siguiendo el mismo procedimiento establecido para la solicitud. La misma debe incluir en el asunto "Memoria Innovación. SIE"
- Destinar la ayuda concedida a los gastos autorizados por la comisión evaluadora y, en su caso, solicitar autorización expresa al Secretariado de Innovación Educativa para cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial. En caso de recibir menor cuantía de la solicitada el importe total adjudicado debe ser utilizado proporcionalmente en cada uno de los conceptos solicitados en el proyecto, no pudiendo dejar un concepto sin ejecutar con el fin de destinar su cuantía a otra partida del proyecto. No será necesaria esta autorización cuando se realice una mera disminución de los gastos inicialmente solicitados motivada por haber resultado inferior la ayuda económica concedida.
- Presentar las facturas a la Administración del Centro (en la modalidad A y C) o a la Administración del Departamento (en la modalidad B) en el momento en que se realice el gasto para su tramitación de acuerdo con las normas de gestión del gasto y normas de

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	11/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	11/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

gestión del presupuesto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.

6. DOTACIÓN

Los proyectos de innovación docente aprobados por esta convocatoria se desarrollarán durante el curso académico 2025/2026 y para ello la Universidad de Sevilla tiene prevista la dotación económica de estos. La orgánica del IV Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone para el ejercicio 2025 de crédito para la financiación de la ayuda Apoyo a la coordinación e innovación docente, por una dotación de 100.000 €. Dicha dotación podrá verse incrementada, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a criterios estratégicos, para traspasar/transferir a las orgánicas específicas de innovación de los centros/departamentos.

Y para el ejercicio 2026, desde la orgánica del IV Plan Propio de Docencia 18.60.55 – 422 – 2 se va a efectuar una Reserva de Crédito por un importe de 200.000 €, para atender las adjudicaciones que deban ejecutarse en 2026. Dicha dotación estará limitada por las disponibilidades presupuestarias y, por tanto, por la dotación presupuestaria que se establezca en el Presupuesto Anual de la Universidad de Sevilla.

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (Capítulo 2 Presupuesto de Gastos) relacionados con:

- 1) **Gastos de movilidad (desplazamiento, alojamiento y manutención) del personal docente y/o investigador participante en el proyecto.** De ser autorizada por la comisión evaluadora, la movilidad solo podrá realizarse en los términos previstos en el proyecto y entre centros docentes; ésta será considerada en todo caso como **visita**, nunca como estancia docente y/o investigadora. Las visitas tendrán una duración máxima de una semana a todos los efectos, contando este periodo desde el inicio del desplazamiento y no serán objeto de certificación. El gasto de todas las partidas de esta movilidad debe realizarse de la adjudicación económica de la presente convocatoria no pudiendo hacer uso de otras partidas que no provengan de esta financiación. La movilidad de PDI de la Universidad de Sevilla se debe realizar en meses lectivos. No se deben incluir en este apartado los gastos de movilidad de los invitados externos y no vinculados al proyecto.
- 2) Gastos de **material fungible** para la elaboración de material de trabajo.
- 3) En el caso de necesitar crear **material audiovisual** (vídeo educativo, escenarios de realidad virtual, objetos de realidad aumentada, animaciones, presentaciones, gamificación, etc.) para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta, presupuesto del Servicio de medios audiovisuales y nuevas tecnologías de la

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	12/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	12/15	

Universidad de Sevilla (SAV) o de una empresa externa de creación de materiales educativos con acuerdo marco, o en su defecto el procedimiento de contratación que proceda. La realización del desarrollo por profesionales o empresas existentes en el acuerdo marco deberán ser acreditada mediante la factura correspondiente. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto. Queda excluida la compra de material inventariable.

- 4) **Pago a conferenciantes** externos y no vinculados al proyecto (máximo 60 euros/hora y hasta un límite de 800 euros por conferenciante, gastos de movilidad, dietas y alojamiento incluidos). Las conferencias realizadas en el seno de un proyecto no serán objeto de certificación ni podrán entenderse como colaboración docente. Deberá quedar acreditado el cumplimiento de la normativa con relación a las retribuciones del personal de la US para el desarrollo de actividades en enseñanzas propias y otras actividades docentes o formativas de la Universidad de Sevilla. (BOUS Núm. 1/2023, de 16 de marzo)
- 5) **Gastos de traducción** al inglés de material docente, realizada por profesionales o empresas y acreditada mediante factura. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto.
- 6) En el caso de necesitar desarrollar **iniciativas TIC** para la realización del proyecto, se deberá solicitar al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) a través del correo ppdtic@listas.us.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un informe de viabilidad. Dicho informe será remitido por el SIC al Secretariado de Innovación Educativa para su incorporación a la solicitud. Los proyectos concedidos que incluyan este tipo de desarrollos podrán ser objeto de seguimiento por parte del SIC en los términos que el mismo estime conveniente. La realización del desarrollo por profesionales o empresas existentes en el acuerdo marco deberán ser acreditada mediante la factura correspondiente. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto. Queda excluida la compra de material inventariable.

Exclusiones:

- Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto y becarios y a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes).
- Se excluyen la organización de jornadas y congresos.
- Se excluyen gastos destinados a la publicación de resultados derivados de los proyectos, así como de traducciones con este fin.

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	13/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	13/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Se excluye la financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia, así como los no autorizados por la comisión evaluadora.
- Se excluyen gastos de material inventariable.
- Se excluyen gastos de formación del profesorado, a excepción de la inscripción en congresos de Innovación Docente.
- Se excluyen todos los gastos relacionados con actividades y congresos de investigación.

● Reconocimientos de participación

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Innovación Educativa, emitirá un certificado de participación al coordinador y al PDI participante, después de la finalización del proyecto, siempre y cuando éste se haya desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de esta convocatoria, reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la Memoria Final. No se expedirán documentos acreditativos a participantes indicados en la memoria final que no se encontrasen recogidos en la solicitud inicial de participación. En la certificación se hará constar el tiempo de duración del proyecto, y el número de participantes en el proyecto.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo señalado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, se informa que la Universidad de Sevilla es el responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la Planificación y Apoyo a la Docencia Universitaria, y está legitimado en base a Obligación Legal y Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional:

https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.ordenacionacademicamodif1.12.5.20ct_0.pdf

8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	14/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	14/15	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

La presente convocatoria, así como su resolución provisional y la resolución definitiva que se adopte, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

9. CONSULTAS

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Educativa utilizando la dirección de correo electrónico sie@us.es.

10. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

11. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

15

Código Seguro De Verificación	v+ZWaHNmJ6i+oTaOdhrdQw==	Fecha	12/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v%2BZWaHNmJ6i%2BoTaOdhrdQw%3D%3D	Página	15/15	

Código Seguro De Verificación	b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b8zz98HdgVmGy00BOKbkOA%3D%3D	Página	15/15	